

y el balance general de 10 millones de euros.

### REQUISITOS NECESARIOS

Los requisitos que deben cumplir los beneficiarios de las ayudas PRODER-2 son:

- c) Realizar un proyecto de inversión que deberá localizarse en los municipios incluidos en la zona delimitada en el programa o tener una relación directa con la misma, en términos de desarrollo.
- d) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.
- e) Mantener la inversión objeto de ayuda, durante el plazo de 5 años, como mínimo.
- f) Demostrar la viabilidad técnica, económica y financiera.
- g) No haber comenzado la inversión antes de pedir la ayuda.
- h) Respetar las disposiciones legales vigentes en la Comunidad Valenciana y, en especial, las urbanísticas y medioambientales.
- i) Disponer de todos los permisos y/o licencias pertinentes, municipales o de otras administraciones.
- j) Generar o mantener empleo.
- k) Contribuir a corregir los desequilibrios territoriales.

### MEDIDAS Y ACCIONES APLICABLES

#### 1.- Agricultura y ganadería, Pymes agroalimentarias.

Ayudas a la inversión en explotaciones agrarias y ganaderas; y ayudas a la inversión en el sector de la transformación y comercialización de productos agrarios.

Las inversiones deberán ir dirigidas a la reducción de costes de producción, mejora o reorientación de la misma, promoción de la calidad, mejora de las condiciones de higiene y del bienestar animal y diversificación de actividades agrarias, entre otras. No se concederán ayudas a inversiones destinadas a aumentar la producción.

#### 2.- Pymes industriales y de servicios. Artesanía.

Ayudas a las inversiones realizadas por pequeñas y medianas empresas no ligadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas.

Las acciones auxiliables pueden ser: apoyo a la instalación, ampliación y modernización de las pequeñas empresas; a las iniciativas que integren gestión ambiental, empleo de energías alternativas o creación de empleo, etc.

#### 3.- Medio ambiente.

Iniciativas orientadas al fomento de la cultura eco-

lógica como son: las inversiones dirigidas al empleo de energías alternativas, depuración biológica, gestión de residuos y creación de empleo, o bien la recuperación de espacios degradados y restauración del paisaje (pantallas visuales, escombreras, etc.)

#### 4.- Patrimonio.

Revalorización del patrimonio cultural, natural y artístico. Las acciones más importantes son las de restauración de arquitectura conectadas con la cultura y la historia local y el apoyo a la recuperación de la cultura local o comarcal, eventos o tradiciones populares (promoción, publicidad, material gráfico, audiovisuales, etc.)

#### 5.- Turismo.

Iniciativas dirigidas al incremento de la afluencia turística. Por ejemplo: acondicionamiento de viviendas rústicas para su aprovechamiento como alojamientos rurales; apoyo a las empresas de oferta turística complementaria (ecuestre, deportiva, etc.) o mejora, modernización y creación de oferta de alojamiento y de restauración.

#### 6.- Servicios y actuaciones públicas.

Dotación de infraestructuras a puntos de interés económico, cultural, social o de ocio.

#### 7.- Formación.

Iniciativas de formación destinadas a la mejora de la competitividad agraria, la diversificación de la renta agraria y el aumento de las expectativas de empleo. También está incluida la mejora y acondicionamiento de locales y pequeñas infraestructuras para la formación y divulgación.

### ACTIVIDADES Y PROYECTOS AUXILIABLES. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

#### A) ACTIVIDADES E INVERSIONES DE CARÁCTER PRODUCTIVO.

La intensidad de las ayudas podrá ser hasta del 50% del coste total de la inversión.

#### B) ACTIVIDADES E INVERSIONES NO PRODUCTIVAS.

Las ayudas podrán alcanzar una intensidad máxima del 75% de la inversión subvencionable, que podrá ser completada por otras ayudas públicas hasta alcanzar el 100% de la inversión.

Estas ayudas serán compatibles con otras administraciones públicas para el mismo proyecto, siempre que se mantengan dentro de los límites fijados en el Régimen de Ayudas del PRODER.